

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

218250

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002505

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE 090000013

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de julio de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de aumento de capital, apertura de sucursal y reforma del estatuto de la Compañía FARMAGRO S.A.

QUE el señor Antonio Seiler Zerega, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Marianella Ceballos de Orrantia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 107, 459, 0233, 0186 y 0193 de fechas febrero 6 de 1983, julio 27 de 1978, agosto 14 de 1979 y mayo 19 de 1978, autoriza a los señores Hans Forrer Ruegg, Alfredo Battler Gabriel, Hans Steiner Scherer, Werner Osterwalder Pick y Herbert Frei Angst, todos de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1585-IA de julio 9 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2078 del 30 de agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la apertura de sucursal en la ciudad de Quito de la Compañía FARMAGRO S.A.; b) el aumento de capital por CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro millones de acciones de cien sucre cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2 Resolución N°. 91-2-1-1- 0002505 . 090430014
Compañía: FARMAGRO S.A.

ARTICULO SEGUNDO. — DISPONER que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) vinscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumplga con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de febrero de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a abril una sucursal en la ciudad de Quito, a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil y Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 SET. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE E DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdM/KVdM/CI
DL:KVdM
Exp. No. 57786-90

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1852 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de junio de 1975, publicado en el Diario Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 20 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 28.953 a 28.954 , número 3.312 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada - bajo el número 20.087 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 7.446 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

